"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

# Resolución de Alcaldía

*N° 181-2024-A-MDCC/Q.*

*Ccatcca, 02 de octubre del 2024.*

***VISTO:***

*El Acuerdo de Concejo Municipal 83-2024-MDCC/(Q, de fecha 02 de octubre del 2024, bajo la Presidencia del alcalde Sr.* ***LEON QUISPE YAURI*** *y la asistencia de los señores regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERÓNICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE, sobre aprobación de viaje por el aniversario del Distrito de Cusipata, y;*

***CONSIDERANDO:***

*Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, mediante Oficio Múltiple N° 117-2024-A-MDC/Q/C, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cusipata, hace extensiva la invitación a la Municipalidad Distrital de Ccatcca para participar en los actos conmemorativos de su 84° Aniversario de Creación Política, cuya fecha central es el día 05 de octubre de 2024;*

*Que, el referido documento de invitación se ha puesto a consideración del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2024 y previa deliberación, los miembros del Concejo Municipal acordaron aprobar dicha invitación, emitiéndose el Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2024-CM-MDCC/Q;*

*Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;*

***SE RESUELVE:***

***ARTÍCULO PRIMERO.– DISPONER*** *la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal N° 083-2024-CM-MDCC/Q, que aprueba el viaje de los miembros del Concejo Municipal: Alcalde y regidores: ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERONICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE, al Distrito de Cusipata, con el fin de asistir y saludar por el 84° Aniversario de su Creación Política, a realizarse en fecha 05 de octubre de 2024, acompañado de una delegación y la Escolta de Seguridad Ciudadana.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER**, que la Gerencia Municipal y la jefatura de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos coordinen todas las acciones necesarias para la ejecución del referido viaje, así como a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, a fin de que realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.*

***ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.*

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE